



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.D. N° 067/2020-2021

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título oneroso, **de un lote de terreno con una superficie de 184,39 metros Cuadros (m²), fracción de una superficie total de 25.821,01 metros Cuadros (m²),** de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con Códigos Catastrales N° 006-0169-0008 y 006-0169-0009, **ubicado en la zona San Juan Lazareto, del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz,** registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0052480, **cuyas colindancias son: al Norte, con Pasaje Peatonal S/N; al Sur, con predio con código catastral 006-0169-0007; al Este, con Pasaje 2; y al Oeste, con Calle 1 Plataforma;** a favor de Pablo Edgar Loza Poma y Victorina Medrano de Loza, **de conformidad a la Ley Municipal Autónoma N° 340 de 27 de diciembre de 2018, modificada por la Ley Municipal Autónoma N° 381 de 06 de enero de 2020, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.**

Remítase a la Cámara de Diputados, **CON MODIFICACIONES.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA